

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 30 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

Sección 2.ª

Manila, 20 de Setiembre de 1892.

Con el plausible motivo de ser el 24 del actual los Días de S. A. la Serma. Princesa de Asturias (q. D. g.) y para que sea celebrado con la pompa y solemnidad que corresponde vengo en decretar lo siguiente:

1.º El Gobernador Civil Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento publicará con la debida anticipacion el bando de costumbre á fin de que los vecinos de esta Capital y sus arrabales tapicen las fachadas de sus casas y las iluminen durante las noches del expresado día y su vispera.

2.º Por la Capitanía general y Comandancia general del Apostadero y Escuadra, se dispondrá lo oportuno con objeto de que se tributen en dicho día los honores militares que segun Ordenanza correspondan.

3.º Vacarán como fiesta oficial el día 24 todas las dependencias del Estado. Comuníquese y publíquese.

DESPUJOL.

Hacienda.

Manila, 17 de Septiembre de 1892.

En uso de las atribuciones que me concede el artículo 110 del Reglamento del ramo y de acuerdo con lo informado por el Consejo de Administracion e Intendencia general de Hacienda, vengo en disponer que las fabricas de hielo artificial que hasta ahora han sido clasificadas y figuran en el núm. 26 de la tarifa 6.ª con la cuota única de pfs. 100, se modifiquen en los términos siguientes:

26 Hielo artificial (Fábricas de)	
Pagarán en Manila.	pfs. 100
En Iloilo y Cebú.	» 50
En las demás provincias.	» 25

Publíquese y dese cuenta al Gobierno de S. M. y á los demás efectos vuelva á la Intendencia general de Hacienda.

DESPUJOL.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Indice de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal del Ramo de Hacienda recibidas por el vapor-correo «Alvadora», á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 8 del actual y se publican á continuacion en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 598 de 28 de Julio último, desaprobando la permuta de destinos entablada por los Oficiales 2.ºs D. Leopoldo Soto y Rueda, de la Intervencion general del Estado, y D. Franciaco Rodriguez Saavedra, Administrador de Hacienda de la Region Occidental de Isla de Negros.

Otra núm. 599 de 28 de Julio último, id. el cambio de destinos entre D. Luis Hebrad de Castellvi, Oficial 5.º Guarda-almacen de la Administracion

de Hacienda de Misami y D. Bartolomé Pons y Pons, Oficial de igual clase, Interventor de la Subdelegacion de Hacienda en Romblon.

Otra núm. 600 de 28 de Julio último, declarando cesante á D. Ursino Rey y Pardo, del destino de Oficial 5.º Guarda-almacen Recaudador de la Administracion de Hacienda de Nueva Ecija.

Otra núm. 601 de 28 de Julio último, id. id. á D. Joaquin Julio Perez e Rozas y Passano, del destino de Oficial 5.º de la Administracion de Hacienda pública de esta Capital.

Otra núm. 602 de 28 de Julio último, aprobando el nombramiento interino de D. Bartolomé Pons y Pons, para la plaza de Oficial 5.º Interventor de la Subdelegacion de Hacienda de Romblon.

Otra núm. 603 de 20 de Julio último, id. el id. de D. Angel de Gocouria, para la plaza de Oficial 5.º de la Administracion de Hacienda pública de esta Capital.

Otra núm. 606 de 28 de Julio último, id. la cesantía provisional por inutilidad física de D. Enrique Linares y Garcia, Jefe de Administracion de 1.ª clase Ordenador general de Pagos de estas Islas.

Otra núm. 608 de 28 de Julio último, id. lo resuelto por este Gobierno General acerca de la situacion de D. Joaquin del Alcázar y Herraiz, para que continuase en el desempeño del cargo de Tesorero de la Administracion de Hacienda pública de esta Capital.

Otra núm. 611 de 29 de Julio último, disponiendo que se eleve á la categoria de Jefe de Negociado de 1.ª clase, la plaza de id. de id. de 2.ª, Tesorero de la Administracion de Hacienda pública de esta Capital.

Otra núm. 612 de 29 de Julio último, nombrando á D. Joaquin del Alcázar y Herraiz, para la plaza de Jefe de Negociado de 1.ª clase, Tesorero de la Administracion de Hacienda pública de esta Capital.

Otra núm. 617 de 26 de Julio último, id. á D. Juan Herrera y Viana, para la plaza de Oficial 2.º de la Inspeccion general de Hacienda de estas Islas.

Otra núm. 618 de 26 de Julio último, id. á D. Genaro Ruiz y Gil, para la plaza de Oficial 3.º de la Inspeccion general de Hacienda de estas Islas.

Otra núm. 619 de 26 de Julio último, id. á D. Eugenio Cansino y Mendez, para la plaza de Oficial 3.º de la Inspeccion general de Hacienda de estas Islas.

Otra núm. 620 de 26 de Julio último, id. á D. Antonio Fernandez Garcia, para la plaza de Oficial 3.º de la Inspeccion general de Hacienda de estas Islas.

Otra núm. 621 de 26 de Julio último, id. en comision á D. Juan Surrá de garay, para la plaza de Oficial 3.º de la Inspeccion general de Hacienda de estas Islas.

Otra núm. 622 de 26 de Julio último, id. á D. Mariano Fontes Stárico, para la plaza de Oficial 4.º de la Tesoreria Central de Hacienda de estas Islas.

Otra núm. 623 de 29 de Julio último, id. en comision á D. Luis Peña, para la plaza de Oficial 4.º vista de la Administracion de la Aduana de Iloilo.

Otra núm. 624 de 29 de Julio último, id. á D. Javier Caballería, para la plaza de Oficial 3.º de la Administracion Central de Loterías y Efectos timbrados.

Otra núm. 625 de 29 de Julio último, id. á D. Ramon Oraa e Idigoras, para la plaza de Oficial 1.º vista segundo de la Administracion Central de Aduanas y especial de esta Capital.

Otra núm. 626 de 26 Julio último, id. á D. Eduardo Cánovas y Bonell, para la plaza de Oficial 2.º de la Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades.

Otra núm. 627 de 26 de Julio último, trasladando á D. Joaquin del Alcázar y Saeta, para la plaza de Jefe de Negociado de 2.ª clase de a Inspeccion general de Hacienda.

Otra núm. 628 de 26 de Julio último, id. á D. Arturo Malibrán y Martinon, para la plaza de Jefe de Negociado de 3.ª clase de la Inspeccion general de Hacienda.

Otra núm. 629 de 26 de Julio último, id. á D. Manuel Bezares y Teullet, para la plaza de Oficial 2.º de la Inspeccion general de Hacienda.

Otra núm. 630 de 23 de Julio último, id. á D. Gerardo Rodriguez Pollico, para la plaza de Oficial 1.º de la Administracion de Hacienda pública de esta Capital.

Otra núm. 631 de 29 de Julio último, id. á D. José Roig de Lluís, para la plaza de Oficial 5.º Guarda-almacen Recaudador de la Administracion de Hacienda pública de Bataan.

Otra núm. 632 de 27 de Julio último, id. á D. Francisco Martinez Priesco, para la plaza de Oficial 4.º Cajero Guarda-almacen Recaudador de la Administracion de Hacienda pública de Albay.

Otra núm. 633 de 27 de Julio último, id. á D. Alfredo Miguel y Ruiz, para la plaza de Oficial 4.º Cajero Guarda-almacen Recaudador de la Administracion de Hacienda pública de Pangasinan.

Otra núm. 634 de 23 de Julio último, id. á D. Nicolás M.º Rivero y Custodio, para la plaza de Oficial 1.º Administrador de Hacienda pública de Zamboanga.

Otra núm. 635 de 29 de Julio último, id. á D. Francisco Periquet y Adrianses, para la plaza de Oficial 5.º de la Intervencion general de la Administracion del Estado.

Otra núm. 636 de 29 de Julio último, id. á D. Magin de Castro y Rodriguez, para la plaza de Oficial 1.º de la Administracion Central de Aduanas y especial de esta Capital.

Otra núm. 637 de 23 de Julio último, declarando cesante á D. Diego Rodrigo Santos, Oficial 3.º Administrador de Hacienda pública de Cottabato.

Otra núm. 638 de 23 de Julio último, nombrando á D. Eleuterio Granados, para la plaza de Oficial 3.º Administrador de Hacienda pública de Cottabato.

Otra núm. 639 de 23 de Julio último, declarando cesante á D. José María Aparici y Ximenez de Sandoval, Oficial 3.º Administrador de Hacienda pública de Camarines Norte.

Otra núm. 640 de 23 de Julio último, nombrando en comision á D. Rafael Anaya y Melendez, para la plaza de Oficial 3.º Administrador de Hacienda pública de Camarines Norte.

Otra núm. 641 de 23 de Julio último, dejando sin efecto el nombramiento de D. Antonio Checa y Galves, Oficial 2.º Administrador de Hacienda de la Region Oriental de Isla de Negros.

Otra núm. 642 de 29 de Julio último, nombrando á D. Juan de Castro Orgas, para la plaza de Oficial 2.º Administrador de Hacienda de la Region Oriental de Isla de Negros.

Otra núm. 643 de 23 de Julio último, declarando cesante á D. Ventura Fernandez, Oficial 4.º Cajero Guarda-almacen Recaudador de la Administracion de Hacienda pública de Cavite

Otra núm. 644 de 29 de Julio último, nombrando á D. Miguel Lacy y Montenegro, para la plaza de Oficial 4.º Cajero Guarda-almacen Recaudador de la Administracion de Hacienda pública de Cavite.

Otra núm. 645 de 28 de Julio último, confirmando á D. Francisco Irureta Goyens, en el destino de Oficial 5.º de la Ordenacion general de Pagos. Manila, 17 de Setiembre de 1892.—J. Jimeno Agius.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 21 de Setiembre de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Teniente Coronel del núm. 73 D. Vicente Villas.—Imaginería, el Comandante de Artillería D. Guillermo Cavestani.—Hospital y provisiones, número 73, 2.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, núm. 72.—Música en la Luneta, Artillería.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de la Pampanga. Pueblo Lubao.

Don José Ruiz Azua solicita la adquisicion de dos partidas de terreno que radica en el barrio «Pipanganacan», cuyos límites son: La 1.ª al Norte, esteros Batasan Pina y Batasan Pactado; al Este, rio que dirige del barrio de Sinuble; al Sur, el mismo rio; y al Oeste, el rio de Pipanganacan, y la 2.ª al Norte, el rio que vá desde Gumi á Barruga; al Este, rio de Pipanganacan; al Sur, estero Macurris; y al Oeste, sapang Payong; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada es de veinticinco quiñones la 1.ª y la 2.ª partida treinta quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 19 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don José Ruiz Azua solicita la adquisicion de dos partidas de terreno que radica en el barrio de «Gumi», cuyos límites son: La 1.ª al Norte, rio de Sinuble; al Sur, terrenos del solicitante; y al Oeste, rio de Gumi, y la 2.ª al Norte, rio Cutud y terrenos baldios; al Este, rio que dirige del pueblo á Sinuble; al Sur, el mismo Cutud; y al Oeste, el rio de Gumi; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de es de cinco quiñones la 1.ª y veinte quiñones la 2.ª, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 19 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Albay. Pueblo Donsol.

Don Lucio Inchausti y Zudadi solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Calpi», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cincuenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 19 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Lucio Inchausti y Zugadi solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Imagan», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de noventa hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 19 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac. Pueblo Tarlac.

Don Adriano Agana solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Cadaanau», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Inocencio Landingin; al Este, tierra alto ó sitio Pulaug lagundi; al Sur, camino que dirige al pueblo de Sta. Ignacia; y al Oeste, estero Bunig; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de nueve quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anun-

cia al público para lefectos que en el mismo se expresan.

Manila, 19 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac. Pueblo Victoria.

Doña Cecilia Domínez solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Matuntayum», cuyos límites son: al Norte, terreno de derico Rufo, arroyo Caputatan, y rio chico; al E, el mismo rio chico; al Sur, inculto del Estado; y Oeste, tambien inculto del Estado y terreno de dro Romero, Eduardo Espinosa, Rudecindo Dris, Iriaco Gamrot, Blás Gamrot, Severino Gapusa; Juan Nitales, Bonifacio Garabiles y Antonio Bombda; comprendiendo entre dichos límites una supecie aproximada de cuarenta quiñones, segun exprel el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Eno de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 19 de Agos de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac. Pueblo Moncada.

Doña Marcosa Antonj solicita la adquisicion de terreno en el barrio de «Isidro», cuyos límites son: al Norte, terrenos del Estado; al Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinte quiñones, segun exprel el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 19 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Antonio Adrian solicita la adquisicion de terreno en el barrio «S. Isidro», cuyos límites son: al Norte, terrenos del Estado; al Este, la via férrea; al Sur, rio Balsa; y al Oeste, camino que vá á Paniqui; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de quince quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 19 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac. Pueblo Paniqui.

Don Pedro Gonzalez solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Apoling», cuyos límites son: al Norte, rio Balsa; al Este, baldios denunciados de Benito Lagasca; al Sur, sementeras del barrio de Apoling; y al Oeste, terrenos baldios; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veintidos quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 19 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Guillermo Ancheta solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Apoling», cuyos límites son: al Norte, rio Balsa; al Este, terrenos denunciado de Margarita Castro; al Sur, sementeras del barrio de Apoling; y al Oeste, terrenos denunciados de Victorio Tacosalme; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veintinueve quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 19 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac. Pueblo Murcia.

Don Roman del Rosario solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Mambug», cuyos límites son: al Norte, terrenos baldios; al Este, el de Basilia Rodriguez y Antonio Urquijo; al Sur, el de Isabelo Navarro y un arroyo; y al Oeste, arroyo Mambug; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 19 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Romaldo Dominguez solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Mambug», cuyos límites son: al Norte y Oeste, arroyo Mambug; al Este, terrenos de Maria Escalante y Basilia Rodriguez; y al Sur, el de Roman del Rosario; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de treinta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 19 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo Gapan.

Don Cecilio Arévalo solicita la adquisicion de dos partidas de terreno que radica en el sitio «Bagnin», cuyos límites son: La 1.ª al Norte, terrenos de Francisco Elvambuena, Dominga Torres y Blás María; al Este, el de Vicente Salvatiera; al Sur, el de Eufemio Angeles, Florentino García, Gerardo Aguiar y Doroteo García; y la 2.ª al Norte, terrenos de Toribia Longalong; al Este, el de Eufemio Angeles y Marcelo Castro; al Sur, el de Mariano Manganio; y al Oeste, el de Flaviana Salvatierra, ignorándose la extension aproximada, por no consignarse el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila 19 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de N.ª Ecija. Pueblo S. Juan de Guinabato.

Don Sufio Ramos y D. Publio Ramos solicitan la adquisicion de terreno en el sitio «Polonglabney», cuyos límites al Norte, estero Sinolatan; al Este, terrenos que Palonglabney; al Sur, Oloolo de Pinaglabraja; y al Oeste, terrenos denunciados el citado Publio Ramos; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinticinco quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 19 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo Peñaranda.

Don Isidro Abesanes solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Dinalaan», cuyos límites son: al Norte, terrenos del Estado; al Este, estero de Dinalaan; al Sur, calzada que dirige al sitio Tabuatin; y al Oeste, estero Tanbo; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de treinta y cinco quinones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas, de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 19 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo Cabugao.

Don Antonio Iribar solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Salongue», cuyos límites son: al Norte, terrenos del barrio de Salongue; al Este, terrenos del Estado; al Sur y Oeste, el mar; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ciento ochenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 19 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de la Paragua. Pueblo Puerta Princesa.

Don Lorenzo Rodriguez solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Baucao-baucao», cuyos límites son: al Norte y Este, terrenos del Estado; al Sur, la playa; y al Oeste, terrenos de la Colonia y camino que conduce al faro; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta hectáreas, segun el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 19 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Cementerios	ADULTOS		PARVULOS		TOTAL
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Paco, nichos	2	3	2	3	8
Loma, Cementerio general	3	3	3	3	12
Tondo	3	3	3	3	12
Binondo	3	3	3	3	12
Santa Cruz	3	3	3	3	12
Sampaloc	3	3	3	3	12
Ermida	3	3	3	3	12
Malate	3	3	3	3	12
Dilao	3	3	3	3	12
Loma, Chinos	3	3	3	3	12
Total	14	14	14	14	56

REAL CASA DE LA MISERICORDIA.

	Pesos.	Cén.
Beneficios que segun la cuenta geral autorizada por la Junta Administrara de las Obras Pias le corresponden en el año de 1891.	34.307	24
De cuya cantidad se deduce la que corresponde al Capital y no á utilidades segun queda manifestado.	3.178	93
Restan.	31.128	93
De los cuales corresponde á Censos:		
Por su capital de pfs. 38.943'77 con la deducion de los pfs. 3.178'93 antes expresados.	1.083	4
Por los intereses de los pfs. 21.882'53 incorporados al capital social de las Obras Pias segun la nota 6.ª de la cuenta general presentada por la Junta Administradora de las mismas y teniendo en cuenta que el capital asciende á pfs. 459.141'53 y ha producido pfs. 20.872'80 ha de haber.	994	79
Por el resultado de la liquidacion anterior.	7.446	94
Total que debe percibir el ramo de Censos y Capellanias.	9.525	07
Restan para el de Correspondencia.	21.603	24

Distribucion de los pfs. 9.425'07 que corresponden á Censos y Capellanias.

1.º Al Excmo. Sr. Arzobispo.	1577	25
2.º Al Convento de Sto. Domingo	625	61
3.º Al id. de S. Francisco.	1114	62
4.º Al Convento de Recoletos.	88	30
5.º A la cofradia del Santisimo.	20	96
6.º Al Colegio de S. Juan de Lepan.	80	82
7.º Al Hospital de S. Juan de Dios.	191	83
8.º Al id. de S. Lázaro.	34	29
9.º A la Real casa de la Misericordia para dotes.	1118	05
10.º Al Excmo. Sr. Arzobispo para limosnas.	1321	60
11.º Al mismo para id. á presos.	102	88
12.º Al Capellan de Sta. Isabel.	693	23
13.º Al Diocesano para Capellanes.	970	13
14.º Al Colegio de Sta. Isabel.	1576	50
Total.	9525	07
A deducir.	1663	36
Resta para distribuir.	7861	71

Nota.—La data de esta distribucion queda reducida á la expresada cantidad de pfs. 7.861'71.

La cantidad que se deduce equivale á la suma de los pfs. 693'23 que se acreditan en la partida 12.ª al Capellan de Sta. Isabel y los pfs. 970'13 de la partida 13.ª á los Capellanes, todos los cuales quedaron debiendo al ramo de Correspondencia la cantidad de pfs. 1.738'15 segun se ha manifestado y consta á fólío 17 del libro Obras Pias de la Real casa de Misericordia y descontándose en esta pfs. 1.663'36 quedan debiendo pfs. 74'79

Ramo de Correspondencia.

Por lo que le pertenece segun la liquidacion anterior.	21.603	24
Por lo descontado á Capellanes.	1.663	36
Total á distribuir.	23.266	60

Distribucion.

1.º Al Monte de Piedad.	520	70
2.º Al Excmo. Sr. Arzobispo.	2.769	66
3.º Al Excmo. Sr. Vicario general Castrense.	97	72
4.º Al Excmo. Sr. Obispo de N.ª Cáceres.	12	33
5.º Al Diocesano para el Cabildo Catedral.	951	37
6.º Al Convento de Sto. Domingo.	853	42
7.º A los herederos del General Carriedo.	436	95
8.º Al Convento de S. Francisco.	391	11
9.º Al id. de S. Agustin.	7	91
10.º Al id. de Recoletos.	56	55

10.º A la Compañia de Jesús.	187	53
11.º Al Monasterio de Sta. Clara.	882	73
12.º A la T. O. de San Francisco.	16	75
13.º A la Cofradia del Sto. Entierro.	103	77
14.º A la del Santisimo.	75	15
15.º Al Colegio de Sto. Tomás.	247	32
16.º Al id. de S. Juan de Letran.	117	96
17.º Al id. de S. José.	86	09
18.º Al Beaterio de Sta. Catalina.	147	74
19.º Al id. de Sta. Rosa.	16	05
20.º Al id. de la Compañia.	74	45
21.º Al Hospital de S. Juan de Dios.	1.806	88
22.º Al id. Militar.	45	14
23.º Al id. de S. Lázaro.	1.029	78
24.º Al id. de S. Juan de Dios de Cavite.	23	27
25.º Al Convento de Santelmo de id.	152	63
26.º A la Parroquia del Sagrario.	40	25
27.º A la id. de Sta. Ana.	71	89
28.º A la id. de Tondo.	18	38
29.º Al Capellan de Sta. Isabel.	415	08
30.º Al Diocesano de Cebú para limosnas á pobres de Marianas.	45	84
31.º Al Marqués de Montecastro.	690	55
32.º Para culto de la Virgen de la Blanca de Victoria.	127	97
33.º Para la casa de Dujame en Galicia.	130	99
34.º Al Diocesano para los Stos. lugares de Jerusalem.	20	94
35.º Al mismo para bulas de difuntos.	1	40
36.º A la Real casa de la Misericordia para dotes.	2.487	67
37.º Al Monte de Piedad.	963	47
38.º Al mismo.	314	56
39.º A la Real casa de la Misericordia.	6.826	65
Total distribuido.	23.266	60

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados los cuales pueden enterarse del expediente de distribucion en la Secretaria de la Junta en el local del Colegio de Sta. Isabel.

Manila, 20 de Setiembre de 1892.—El Secretario Contador, Manuel de Villava.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS

RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda en decreto de esta fecha, se ha servido disponer que el dia 26 de Octubre del corriente año y á las diez en punto de su mañana, se celebre ante esta Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades y la subalterna de Hacienda de Ilocos Norte, 18.º concierto público y simultáneo para vender el camarin de depósito y embarque de tabaco rama y casa del encargado del mismo que la Hacienda posee en el puerto de Dirique de la expresada provincia, bajo el tipo de pfs. 253'86 en progresion ascendente.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado, extendidas en papel del sello 10.º ó su equivalente, el dia y hora señalados.

El expediente en que consta el pliego de condiciones y demás documentos, se hallan de manifiesto en el Negociado respectivo de este Centro, hasta el dia del concierto.

Manila, 13 de Setiembre de 1892.—El Administrador Central, J. Montero y Vidal.

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Hallándose depositados en el Tribunal de esta Cabecera, un caballo de pelo bayo y dos yeguas, ambas de pelo mogino, con cria la una, se anuncia al público para que por el término de treinta dias, contados desde esta fecha, se presenten en este Gobierno los que se considere dueños de dichos animales, con los documentos justificativos de propiedad, á reclamarlos; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su accion, se procederá á lo que hubiere lugar.

Batangas, 13 de Setiembre de 1892.—P. O., Viana.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TAYABAS.

Hallándose depositada en el Tribunal de esta Cabecera, un caballo de pelo bayo castor, cogido suelto sin dueño conocido en la jurisdiccion de esta misma Cabecera, se anuncia en pública subasta, para que en el término de treinta dias, contados desde esta fecha, se presenten en este Gobierno á reclamar dicho animal, con los documentos justificativos de propiedad los que se consideren dueños del mismo; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su accion, se procederá á su venta en pública subasta.

Tayabas, 2 de Setiembre de 1892.—Duque de Sevilla.

